



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 915

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N°19.886; el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido S/N de fecha 20 de Junio de 2014 de la Directora de la Escuela J.F. Kennedy, que solicita la adquisición de Ropa deportiva para Taller de Futbol; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, Eragon Futbol, Tus Camisetas y N'Sport Ltda., siendo esta última seleccionada, al contar el proveedor con disponibilidad de los productos solicitados, además de ser la cotización más económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 345/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 18 de Julio de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de Ropa deportiva para taller de Futbol de la Escuela J.F Kennedy, Fondos SEP; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese la adquisición de Ropa deportiva para taller de Futbol de la Escuela J. F. Kennedy, Fondos SEP, al proveedor N'Sport Ltda , R.U.T 76.069.189-5, por un monto total de \$306.800 (Trescientos seis mil ochocientos pesos), impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.02 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



HCN/JWB/ LSP/GDR/nos

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem (2).
- Archivo.
- Ley Transparencia.